



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/13/19-00  
ACTA 1109/05/07/2021

**“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE MARIA ALEJANDRA BOGARIN SANABRIA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/0410/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia, presentada por la estudiante MARIA ALEJANDRA BOGARIN SANABRIA C.I.C. N° 4.628.874, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Que la Dirección Académica y Dirección de Carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, y el Informe de la Secretaría Académica

Que tiene 9 años de permanencia y aprobó 31 (treinta y un) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 Horas de Extensión Universitaria Obligatorias. El plan no exige pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA en el tiempo de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2021.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**21/13/19-01** CONCEDER Dos Periodos Académicos Consecutivos de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante MARIA ALEJANDRA BOGARIN SANABRIA, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2021.

**21/13/19-02** ENCOMENDAR al Director de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga.

**21/13/19-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente